

351

Jose' Berges presenta sus cumplimientos a S. E. el Sr. Don Jose' Marques Sagartume Ministro Residente de la Republica Oriental del Uruguay, y tiene la honra de acusar recibo de la nota verbal, que S. E. tuvo a bien dirigirla con fecha de ayer, manifestandole la satisfaccion con que ha recibido las pruebas de consideracion durante las negociaciones, que felizmente terminaron el 3 del cor. mes; y cumplirá el grato deber de llevar al conocimiento del Excmo. Señor Presidente de la Republica la expresion del respeto y sinceros agradecimientos que S. E. se ha dignado manifestarle.

Jose' Berges agradece tambien muy cordialmente las obligantes manifestaciones de S. E. el Sr. Marques Sagartume, y tiene el placer de renovarlas las seguridades de mi alta consideracion y estima.

Ministerio de Relaciones Exteriores  
Asuncion Junio 8 de 1864.

Ministerio  
de Guas de  
Relad. Exteriores

I, 22, 11, 1 No 352

Asuncion Junio 9 de 1864.

Para continuar las diligencias sobre la venta de un ponton, que D. Fernando Sagquier ha hecho al subdito ingles D. Guillermo Atherton, en cuyo documento aparece V. S. firmado como testigo, S. E. el Sr. Ministro de Hacienda me ha pedido, ruego a V. S., como lo hago, quiera continuar dandome los esclarecimientos siguientes.

1.º Con que fecha firmó V. S. en documento en clase de testigo?

2.º Si vio V. S. firmar el referido documento al vendedor D. Fernando Sagquier y al otro testigo D. Guillermo Hart.

3.º Si presenció V. S. la entrega de las quinientas onzas de oro valor del referido ponton.

Aprovecho esta ocasion para saludar a V. S. y renovarlas las seguridades de mi consideracion y aprecio.

(fir) Jose' Berges.

S. S. Mons. Laurent Cochet, Consul de Francia en la Asuncion.

Ministerio  
de Guas de  
Relad. Exteriores

I, 22, 11, 1 No 353

Asuncion Junio 14 de 1864.

Tengo el honor de adjuntar a V. S. en copia legalizada el documento de venta utrasudicial de un obago de materiales y una fabrica de cartir cueros en el partido del Sta', que D. Fernando Sagquier ha vendido al subdito ingles D. Guillermo Atherton, en que aparece firmado V. S.

S. E. el Sr. Ministro de Hacienda me ha pedido ruego a V. S. como lo hago, quiera darme sobre este asunto los



esclarecimientos siguientes—

1.º Con que fecha firmó V.S. en documento, y si ha sido en clave de testigo, o como Cónsul autorizando la venta?

2.º Si vio V.S. firmar el referido documento al vendedor D. Fernando Sagquier y al otro testigo D. Guillelmo Stark.

3.º Si vio V.S. el trascurso del contrato de sociedad de D. Fernando Sagquier con D. Lorenzo Gill al comprador de las fincas Mr. Wherton.

4.º Si presenció V.S. la entrega de los quince mil, ciento cuarenta y dos pesos plata de ley valor de las referidas fincas?

5.º Si los interesados al preguntarle el papel para que lo subscriba, le dijeron algo en cuanto al terreno de la ubicación de esas fincas, siendo imprescindible en todo documento de venta de fincas, demostrar la propiedad del terreno, o al menos explicarle a quien corresponde los que títulos lo posee y si la venta se hace con noticia del propietario.

Aprovecho esta ocasion de renovar a V.S. las seguridades de mi consideracion y eterna

(fir) José Berges.

A.S.S. Mons.<sup>r</sup> Laurent Cochelet, Cónsul de Francia en la Abnacion.

Abnacion Junis 14 de 1864.

Ministerio de Estado de Relat. Exter.



I, 22, 11, 1 102 354

354

Apariencias recibidas por D. Fernando Sagquier a favor de D. Guillelmo Wherton el contrato de provision de carbon que la casa de Sagquier dice tener con la Compañia Brasileira de navegacion del Alto Paraguay en el documento extrajudicial de venta que el mismo Sagquier ha hecho con fecha 1.º de febrero de este año al citado Wherton, y siendo V.S. además de su carácter de Cónsul gral del Imperio el Agente de la expresada compañía en esta Ciudad; S. E. el Sr. Ministro de Hacienda me pide recab de V.S. los esclarecimientos siguientes—

1.º Si V.S. como es natural ha sido notificado de cenon hecha por Sagquier a Wherton de la contrata de provision de carbon.

2.º Si ha aceptado la responsabilidad del nuevo vendedor.

3.º Cuales son las fechas de la notificacion de Sagquier y de la conformidad de V.S.

4.º En cuales terminos han tenido lugar en

No contamos nada de esto del documento de del ponton, que vive de depósito de carbon en puerto, y del trascurso del contrato de provision